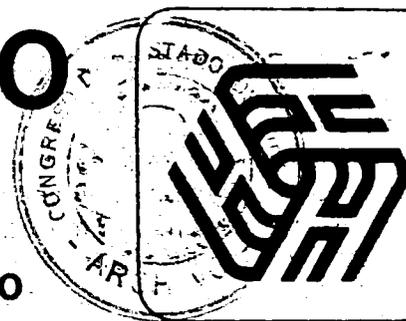




# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Agosto de 1985

NUM. 32

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha  
23 de septiembre de 1931

Director: **Cap. Roberto Terán Contreras**  
Director General de Gobernación

Supervisor: **Lic. Jorge Madariaga Ortiz**  
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

## SUMARIO:

Resolución.- Solicitud dotación de ejido, por grupo de vecinos del poblado "Cayetano Gómez y Pérez". Municipio de Yahualica Edo. de Hgo. Págs. 1—3

Resolución.- Promoviendo en la Vía Agraria Segunda Ampliación de ejido, autoridades ejidales poblado "El Palmar", Mpio. de Tecozautla, Hgo. Págs. 3—5

Resolución.- En la Vía Agraria Segunda Ampliación de ejido, en favor de grupo campesinos, poblado "CHALAHUIYAPA", Mpio. de Huejutla, Hgo. Págs. 5—7

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7—24

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

#### RESOLUCION

Expediente: 2222  
Pobiado: Cayetano Gómez y Pérez  
Municipio: Yahualica  
Estado: Hidalgo

ISTO para pronunciar mandamiento en el Expediente Agrario Número 2222, promovido en la Vía Agraria de Dotación de Ejido, por un grupo de vecinos del poblado denominado "CAYETANO GOMEZ Y PEREZ", Municipio de Yahualica, de esta Entidad Federativa, y;

RESULTANDO PRIMERO.—En escrito de fecha 4 de Octubre de 1984, un grupo de vecinos del poblado denominado "CAYETANO GOMEZ Y PEREZ", Municipio de Yahualica, de esta Entidad Federativa, solicitó ante este Ejecutivo Local sean incorporados al régimen Ejidal sus Tierras, las que vienen poseyendo desde tiempo inmemorial. Turnada la Solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, se remitió para su publicación, la que aparece en el Periódico Oficial del Estado, el Número 47, TOMO CXVII, de fecha 8 de Noviembre de 1984, radicándose el Expediente respectivo Bajo el Número 2222; a fin de substanciar debidamente éste, con Oficio Número 22/HUEJ/106, de fecha 20 de febrero del año en curso, la Delegación Agraria Especial de la Huasteca Hidalguense, comisionó el Ciudadano JESUS AGUSTIN CASTILLO, para que llevara a cabo la práctica de los Trabajos Censales Agropecuarios, cuyos resultados rindió en Informe de fecha 22 de marzo del presente año,

manifestando que en Asamblea celebrada para el efecto resultaron electos como Miembros del Comité Particular Ejecutivo los CC. ASCENCION NOCHEBUENA LARA, FAUSTO ONTIVEROS TORRES Y FELIPE AGUADO TORRES, con carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, quienes a su vez en acatamiento a lo determinado por el Artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria, designaron como Representante Censal del poblado al Ciudadano JUAN SANJUAN ONTIVEROS, habiéndose obtenido como resultado del Censo lo siguiente: 242 habitantes, 43 jefes de familia y 85 personas capacitadas en total que al levantarse el censo no poseían ninguna cabeza de ganado mayor ni de ganado menor.

RESULTANDO SEGUNDO.—Mediante Oficio Número 22/HUEJ/1449, de fecha 29 de Noviembre de 1984, se comisionó a los CC. Ingenieros JUAN ESPINOZA VELAZQUEZ y BALTAZAR HUERTA ROCHA, para que procedieran a la práctica de los Trabajos Técnicos Infomáticos en el poblado de referencia, cuyos resultados rindieron en informe de fecha 29 de Enero del año en curso, expresando en el mismo que una vez trasladado al poblado de "CAYETANO GOMEZ Y PEREZ", tuvieron el conocimiento de que el núcleo gestor se encuentra ubicado a 3 kilómetros al Sureste del Municipio de Yahualica; se comunica por medio de camino de Herradura; el clima de la región es semi-tropical; los cultivos principales son: Maíz, frijol, caña de azúcar, naranja, etc., teniendo como centro de consumo y comercialización la población de Atlapexco, Municipio de su mismo nombre, por lo que se procedió a realizar el levantamiento Topográfico de los terrenos en cuestión, comprobándose que son pequeñas propiedades de los mismos campesinos solicitantes, que en común acuerdo desean incorporarse al régimen Ejidal y en lo que respecta a la ca-

lidad de las tierras, la mayor parte es cultivable, teniendo un 40% de agostadero y un 60% de ladera; así mismo se dieron cuenta que los terrenos se encuentran en posesión de dichos campesinos trabajándolos individualmente, que una vez realizados los Trabajos de gabinete, el cálculo analítico arrojó una superficie de 200-03-24.88 Has., necesarias para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo gestor.

**RESULTANDO TERCERO.**—La Comisión Agraria Mixta, el 19 de los corrientes emitió su Dictamen Positivo, en el que propuso reconocer legalmente la Incorporación al régimen ejidal a favor del poblado gestor, con el carácter de Dotación de Ejido, la superficie de 200-03-24.68 Has., de terrenos de agostadero y ladera, que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial los solicitantes, de conformidad a lo establecido por el Artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria, destinándose para la Explotación colectiva del núcleo beneficiado, así mismo, se reservará la superficie necesaria para constituir la Parcela Escolar, la Zona Urbana y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, acorde a lo dispuesto por el Artículo 104 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del Procedimiento Agrario de Dotación de Ejido, promovido por un grupo de vecinos del poblado denominado "CAYETANO GOMEZ Y PEREZ", Municipio de Yahualica, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 Fracción I, y 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad jurídica de campesinos del núcleo solicitante perteneciente al poblado de "CAYETANO GOMEZ Y PEREZ", Municipio de Yahualica, del Estado de Hidalgo, se encuentra acreditadas en autos en los términos de los Artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el Número de capacitados es el de 85, cuyos nombres se enlistan a continuación: 1.- JUAN SANJUAN ONTIVEROS, 2.- FERNANDO BAUTISTA VELAZQUEZ, 3.- PRIMITIVO BAUTISTA LARA, 4.- ABDIAS ARENAS LARAGUIZ, 5.- ADELAIDO PEREZ NAVARRO, 6.- MANUEL PEREZ HERNANDEZ, 7.- PABLO PEREZ HERRERA, 8.- ALVARADO PEREZ HERRERA, 9.- JUAN PEREZ HERNANDEZ, 10.- JESUS PEREZ HERNANDEZ, 11.- JUAN PEREZ MELECIO, 12.- JESUS PEREZ MELECIO, 13.- CRISTOBAL PEREZ MELECIO, 14.- RAFAEL PEREZ MELECIO, 15.- AURELIO SANJUAN FUENTES, 16.- LIBORIO SANJUAN ONTIVEROS, 17.- JUAN PEREZ NOCHEBUENA, 18.- VALERIANO PEREZ SANJUAN, 19.- ANTONIO BERNARDINO HERNANDEZ, 20.- JOSE BERNARDINO HERNANDEZ, 21.- AVELINO NOCHEBUENA LARA, 22.- FELIPE NOCHEBUENA CORTEZ, 23.- ASCENSION NOCHEBUENA LARA, 24.- JUVENCIO NOCHEBUENA HERNANDEZ, 25.- NICANOR BAUTISTA NOCHEBUENA, 26.- FRANCISCO AGUADO HERRERA, 27.- JOSE IGNACIO SANJUAN, 28.- JUAN AGUADO SANJUAN, 29.- GALILEO ARENAS LARAGUIZ, 30.- EFRAIN ARENAS PEREZ, 31.- JULIO BAUTISTA VELAZQUEZ, 32.- SAMUEL BAUTISTA ZAVALA, 33.- FELIPE AGUADO TORRES, 34.- AMADEOS AGUADO PEREZ, 35.- ANTONIO AGUADO PEREZ, 36.- DARIO AGUADO PEREZ, 37.- FORTINO BAUTISTA B., 38.- DELFINO AGUADO SANJUAN, 39.- CIRILO NOCHEBUENA, 40.- MARIA GUADALUPE

BERNARDINO, 41.- FLORENCIO ONTIVEROS AQUINO, 42.- MANUEL LARA ONTIVEROS, 43.- JORGE LARA BAUTISTA, 44.- LEGARIO ZAVALA ONTIVEROS, 45.- FELIPE ZAVALA ONTIVEROS, 46.- PEDRO ZAVALA ONTIVEROS, 47.- DOMINGO BERNARDINO HERNANDEZ, 48.- LUIS BAUTISTA AGUADO, 49.- FRANCISCO BAUTISTA LARA, 50.- MANUEL PEREZ NAVARRO, 51.- ARNULFO PEREZ HERNANDEZ, 52.- JESUS PEREZ HERNANDEZ, 53.- ABRAHAM AQUINO B., 54.- ERASMO AQUINO HERNANDEZ, 55.- AMBROCIO AQUINO HERNANDEZ, 56.- ANTIOCO AQUINO HERNANDEZ, 57.- ANASTACIO AQUINO HERNANDEZ, 58.- JUAN NOCHEBUENA LARA, 59.- ROBERTO SANJUAN ONTIVEROS, 60.- ALFONSO SANJUAN ONTIVEROS, 61.- JOSE ONTIVEROS TORRES, 62.- ALFREDO ONTIVEROS TORRES, 63.- FAUSTO ONTIVEROS TORRES, 64.- ALDEGUNDO ONTIVEROS D., 65.- MELCHOR ONTIVEROS BAUTISTA, 66.- ALFONSO ALVAREZ LARA, 67.- ROGELIO JUAREZ BAUTISTA, 68.- TRINIDAD ARENAS LARAGUIZ, 69.- FRANCISCO AGUADO TORRES, 70.- FAUSTINO AGUADO HERNANDEZ, 71.- POMPEYO BERNARDINO HERNANDEZ, 72.- VICENTE BERNARDINO HERNANDEZ, 73.- PORFIRIO PEREZ HERNANDEZ, 74.- JUAN PEREZ AQUINO, 75.- MELCHOR PEREZ AQUINO, 76.- TRINIDAD PEREZ AQUINO, 77.- CANDIDO ARENAS LARAGUIZ, 78.- DAMAZO ARENAS LARAGUIZ, 79.- EUSEBIO BUSTOS LOPEZ, 80.- ROBICEL ARENAS BUSTOS, 81.- AMIM ARENAS BUSTOS, 82.- EDEL ARENAS BUSTOS, 83.- AMBROCIO ARENAS LARAGUIZ, 84.- CANDIDO ARENAS LARAGUIZ, y 85.- YALEMO ARENAS LARAGUIZ.

**CONSIDERANDO TERCERO.**— En cuanto a la acción Agraria ejercitada por el núcleo de campesinos solicitante es la de Dotación de Ejido, prevista por los Artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que debe ser examinada al tenor de las Constancias de autos, de las que se desprende atento al contenido de los Trabajos Censales y Técnicos Informativos, cuyos resultados fueron rendidos en Informes de fechas 22 de marzo y 29 de enero del año en curso por los Ciudadanos JESUS AGUSTIN CASTILLO, JUAN ESPINOZA VELAZQUEZ y BALTAZAR HUERTA ROCHA,

que la capacidad jurídica colectiva del núcleo gestor se justificó en los términos del Considerando anterior, siendo por ello procedente pasar al análisis del círculo con Radio Legal de Afectación de Siete Kilómetros que fué trazado en el Plano Proyecto Informativo, tomando como centro, la Zona Urbana del núcleo solicitante, del que no aparecen propiedades particulares, ya que las que existían fueron afectados en su totalidad para dotar de Ejido a diversos poblados de la región.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Tomando en consideración los deseos expresados por los vecinos del poblado de "CAYETANO GOMEZ Y PEREZ", Municipio de Yahualica, de ésta Entidad Federativa y que expusieron en su solicitud de fecha 4 de Octubre de 1984, a fin de que las 200-03-24.88 Has., que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial queden definitivamente en su usufructo legal y además puedan dotarse dentro del Régimen Ejidal, por lo tanto se considera que con base a los documentos agregados a la solicitud que obran en el expediente, la mencionada superficie que legalmente incorporada al Régimen Ejidal a favor del

poblado gestor, con el carácter de Dotación de Ejido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la superficie concedida se destinará para la explotación colectiva del núcleo beneficiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República y 200 Fracción II, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

### RESUELVE:

**PRIMERO.**—Apruébese en sus partes el dictamen Positivo de fecha 19 de los corrientes, emitido por la Comisión Agraria Mixta en el Estado.

**SEGUNDO.**—La capacidad jurídica del núcleo de campesinos solicitantes del poblado denominado "CAYETANO GOMEZ Y PEREZ", Municipio de Yahualica, de esta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

**TERCERO.**—En consecuencia es procedente reconocer legalmente la incorporación al Régimen Ejidal del poblado de CAYETANO GOMEZ Y PEREZ, Municipio de Yahualica, la superficie de 200-03-24.88 Has., que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial los solicitantes, acorde a lo dispuesto en el Artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades Agrarias de 85 campesinos que resultaron capacitados conforme al Censo Agrario.

**CUARTO.**—Que la superficie que se concede al núcleo solicitante será por explotación colectiva de los 85 capacitados, reservándose la superficie necesaria para constituir la Parcela Escolar, La Zona Urbana y la Unidad Agrícola Industrial Para La Mujer.

**QUINTO.**—Devuélvase con su Mandamiento Positivo el Presente Expediente a la Comisión Agraria Mixta del Estado.

**SEXTO.**—Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**SEPTIMO.**—Integrado el expediente, tórnese Original del mismo a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria para su trámite en segunda instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rubricas.

## COMISION AGRARIA MIXTA

### RESOLUCION

Expediente: 2217  
Poblado: "El Palmar"  
Municipio: Tecozautla  
Estado: Hidalgo

VISTO para pronunciar MANDAMIENTO en el Expediente Agrario Número 2217, promovido en la Vía Agraria

de Segunda Ampliación de Ejido, por las Autoridades Ejidales del poblado denominado "EL PALMAR", Municipio de Tecozautla, de ésta Entidad Federativa, y;

**RESULTANDO PRIMERO.**—Las Autoridades Ejidales del poblado denominado "EL PALMAR", Municipio de Tecozautla, de ésta Entidad Federativa, solicitaron al Ejecutivo Local la Segunda Ampliación de su Ejido con fecha 15 de Julio de 1983, solicitando que se les legalice la posesión de una Fracción de terrenos que tienen desde el año de 1936 y que lo vienen utilizando como agostadero.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La solicitud de referencia fué turnada a la H. Comisión Agraria Mixta, con fecha 19 de Octubre de 1983, por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante Oficio Número 22/DELEG/001495, por lo que en sesión celebrada el día 20 de Junio del año próximo pasado, se instauró el Expediente respectivo por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, con el Número 2217, ordenándose las Notificaciones correspondientes y turnándose el expediente al Vocal respectivo para su estudio y dictamen.

**RESULTANDO TERCERO.**—La Comisión Agraria Mixta, con Oficio Número 10/426, de fecha 20 de Julio del año próximo pasado solicitó al C. Director de Gobernación se sirviera ordenar la publicación de la solicitud de que se trata, enviándole al efecto una copia certificada, misma que se publicó con fecha 8 de Julio de 1984, en el Número 30 del TOMO CXVII del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**CUARTO.**—El poblado de que se trata, por Resolución Presidencial de fecha 2 de julio de 1935, fué dotado de Ejido con una superficie total de 400-00-00 Has., que se tomaron de la Hacienda de "EL PALMAR", Propiedad de los señores EUSTORGIO VALENTE Y FIDENCIO SANCHEZ, 153-00-00 Has., de Temporal y Agostadero laborable y 280-00-00 Has., de Agostadero para cría de ganado y 67-00-00 Has., de agostadero laborable propiedad de la señora MARIA OCAMPO VDA. DE MICHEL.

Por Resolución Presidencial de fecha 5 de Noviembre de 1941 se dotó por la Vía de Primera Ampliación de Ejido al poblado de referencia, con una superficie total de 158-00-00 Has., tomadas del Rancho "EL PALMAR", Propiedad de los Hermanos SANCHEZ.

**RESULTANDO QUINTO.**—Que al haberse Instaurado el Expediente Número 2217 a que se refiere esta Resolución, por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, la H. Comisión Agraria Mixta por Oficio Número 10/810, de fecha 7 de Septiembre de 1984, comisionó al C. MANUEL GARCIA LOPEZ, Ingeniero de Campo, para que procediera a efectuar el Levantamiento del Censo Agrario y Recuento Pecuario en el poblado promovente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 286 Fracción I, y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que practicaran la Inspección a los terrenos del Ejido para comprobar si estaban debidamente aprovechados y poder fundamentar la procedencia de la Ampliación solicitada.

Que el resultado de su comisión el Ingeniero rindió su informe con fecha 8 de Noviembre del año pasado al que acompañó la documentación de la diligencia Cen-

sal que practicó y además informó que las Tierras del Ejido están debidamente aprovechadas y cultivadas en su totalidad en las partes laborables, estando sembradas de Maíz y Frijol siendo su clima templado y la temporada de lluvias son de Abril y Septiembre. En la Diligencia Censal resultó electo como representante censal del poblado el C. PABLO NIETO CRUZ, habiéndose obtenido como resultado del Censo 48 habitantes, 5 jefes de familia y 33 personas capacitadas, que al levantarse el Censo poseían 3 cabezas de ganado mayor y ninguna de ganado menor.

Que hecha una revisión del Censo, se encontró que los datos consignados en las Hojas censales se ajustan a los requisitos legales establecidos en el Artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que para el presente MANDAMIENTO se tomará como base el Número de 33 capacitados con derecho a parcela que viven en el poblado.

**RESULTANDO SEXTO.**—La procedencia de la solicitud de Segunda Ampliación de Ejido queda establecida en primer lugar porque hay 33 capacitados sin parcela que radican en el poblado y porque las Tierras del Ejido definitivo de que disfruta el poblado están debidamente usufructuadas.

**RESULTANDO SEPTIMO.**—La H. Comisión Agraria Mixta por Oficio Número 10/286, de fecha 8 de mayo del año próximo pasado comisionó al C. RODRIGO LOPEZ CARACAS, Ingeniero Topógrafo de esa Autoridad Agraria, para que procediera a llevar a cabo los Trabajos Técnicos Informativos en dicho poblado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 286 Fracciones II y III de la Ley Federal de Reforma Agraria, rindiendo su informe en los siguientes términos.

Que habiéndose trasladado el poblado anteriormente mencionado y reunido con las autoridades ejidales y representantes del predio denominado "EL PALMAR", así como colindantes; se procedió a hacer el Levantamiento topográfico de los terrenos que se encuentran en posesión del poblado solicitante, realizando posteriormente el cálculo del levantamiento, arrojando una superficie de 40-45-55.06 Has., que se encuentran sembradas de Nopal y que corresponden al predio denominado "EL PALMAR", Propiedad de la señorita HILARIA MARTINEZ HERNANDEZ AYALA y 18-39048.35 Has., correspondientes al señor RICARDO RESENDIZ ANGELES y sembrados de Maíz, las cuales nos arrojan una superficie total de 58-85-03.45. Has.

**RESULTANDO OCTAVO.**—Que la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en auxilio de la H. Comisión Agraria Mixta mediante Oficio Número 22/DELEG/009944, de fecha 26 de Noviembre de 1984, comisionó al C. Tec. J. SANTOS COVARRUVIAS HERNANDEZ, para el efecto de que llevara a cabo una Inspección ocular y verificara si los campesinos de dicho lugar se encuentran en posesión del predio de "EL PALMAR", Propiedad de los CC. HILARIA MARTINEZ HERNANDEZ, RICARDO RESENDIZ ANGELES, así mismo que recabará Constancia de la Presidencia Municipal de Tecozautla, Hgo., en la cual se hiciere constar la posesión antes citada.

El comisionado rindió su Informe con fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado informando que se trasladó al lugar denominado "EL PALMAR", y poniéndose en contacto con las Autoridades del Núcleo Ejidal procedió a efectuar una Inspección y recorrido por la Fracción que se menciona, comprobando que efectivamente los campesinos se encuentran en posesión de los terrenos en forma quieta y pacífica desde hace aproximadamente 40 años, mismos que mediante un programa de Gobierno se encuentran aprovechados agrícolamente sembrados de Nopal; procediendo a trasladarse a la Presidencia Municipal para solicitar la Constancia, misma que fué extendida por el C. Ingeniero RIGOBERTO SOTO CHAVEZ, Presidente Municipal de Tecozautla, en el que manifiesta que el C. JUSTINO SANCHEZ CHAVEZ, quien es comisariado Ejidal de "EL PALMAR", Municipio de Tecozautla, Hgo., en representación de 52 Ejidatarios, tienen, en posesión continua, pacífica y de buena fé el predio denominado "EL PALMAR", de aproximadamente 80-00-00 Has., desde hace aproximadamente 40 años, propiedad que era de los señores RICARDO RESENDIZ ANGELES e HILARIA MARTINEZ HERNANDEZ, dicha constancia fué expedida con fecha 27 de Noviembre de 1984.

**RESULTANDO NOVENO.**—La H. Comisión Agraria Mixta ordenó la Formación del Plano Informativo de Conjunto en donde estuvieron localizados el poblado a que se refiere este Mandamiento, los poblados con sus respectivos terrenos ejidales y predios ubicados dentro del radio legal de siete kilómetros alrededor del poblado gestor, aprovechando para el caso los Planos del Archivo de la Propia Comisión Agraria Mixta, encontrándose que el predio afectable el denominado rancho "EL PALMAR".

**RESULTANDO DECIMO.**—Durante la tramitación del Expediente compareció a aportar copia fotostática de la Escritura Pública Inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo en Número 209 de la Sección I de fecha 19 de Junio de 1981, así como recibos de la recaudación de Rentas del Municipio de Tecozautla, Hgo., el Representante del predio denominado "EL PALMAR", Propiedad de la C. HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA.

El señor RICARDO RESENDIZ ANGELES, presentó Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo el Número 54 a Fojas 31 y 32 de la Sección I de fecha 21 de Julio de 1958, correspondiente a la Ex-Hacienda de "EL PALMAR".

También presentó Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo la Partida Número 98 a Fojas 50 vuelta a la Sección y de fecha 30 de Mayo de 1965, con superficie de 62-42-87 Has., y Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo la Partida Número 184 a Fojas 80 de la Sección I de fecha 10. de junio de 1981.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Este ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del Procedimiento Agrario de Segunda Ampliación de Ejido, promovido por las Autoridades Ejidales del poblado denominado "EL PALMAR", Municipio de Tecozautla, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo estable-

cido en los Artículos 9o., fracción I, y 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad jurídica de campesinos del núcleo solicitante perteneciente al poblado de "EL PALMAR", Municipio de Tecozautla, de esta Entidad Federativa, se encuentra acreditada en autos en los términos de los Artículos 195 y 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el Número de capacitados carentes de tierra es el de 33 campesinos, cuyos nombres se enlistan a continuación: 1.- JUAN RESENDIZ VALDEZ, 2.- ANATOLIO TREJO HERNANDEZ, 3.- FRANCISCO CHAVEZ TREJO, 4.- RAMON RESENDIZ TREJO, 5.- ALEJANDRO RESENDIZ SANTANDER, 6.- WENCESLAO TREJO CHAVEZ, 7.- JUAN TREJO HERNANDEZ, 8.- HIPOLITO CHAVEZ MARTINEZ, 9.- ISIDRO CHAVEZ MARTINEZ, 10.- FELICIANO TREJO AGUILAR, 11.- JUSTINO TREJO AGUILAR, 12.- NICOLAS CRUZ ARTEAGA, 13.- ELEOCADIO CRUZ ARTEAGA, 14.- GREGORIO TREJO HERNANDEZ, 15.- SALOMON TREJO HERNANDEZ, 16.- REYNALDO RESENDIZ TREJO, 17.- MARGARITO RESENDIZ TREJO, 18.- MEMORIO RESENDIZ SANCHEZ, 19.- EVENCIO NIETO ARTEAGA, 20.- LEOBARDO TREJO CHAVEZ, 21.- FELIPE SANCHEZ ARTEAGA, 22.- ARMANDO SANTANDER TREJO, 23.- EPIFANIO SANTANDER TREJO, 24.- LAURENCIO SANTANDER NIETO, 25.- FILIBERTO CRUZ ARTEAGA, 26.- MARCIAL RESENDIZ SANCHEZ, 27.- ALEJANDRO NIETO ARTEAGA, 28.- GONZALO TREJO NIETO, 29.- FELIPE RESENDIZ SANTANDER, 30.- SENON TREJO HERNANDEZ, 31.- MARCO ANTONIO SANTANDER, 32.- GUILLERMO RESENDIZ TREJO y 33.- J. ISABEL RESENDIZ TREJO.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que según Constancia Expedida por el C. Presidente Municipal de Tecozautla, Hgo.; se desprende que el predio denominado "EL PALMAR", Propiedad de los CC. HILARIA MARTINEZ HERNANDEZ AYALA Y RICARDO RESENDIZ ANGELES, permaneció sin explotación durante su término mayor de 2 años consecutivos sin causa justificada, por lo que se considera procedente se afecte este predio para satisfacer las necesidades Agrarias del poblado gestor, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, terrenos que además por tal circunstancia los campesinos solicitantes vienen poseyendo desde hace más de 40 años y que se destinarán para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo 27 Fracción X, XI y XII de la Constitución General de la República y 200, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste Ejecutivo Local a mi cargo:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.**—Apruébese en sus partes el Dictamen Positivo de fecha 29 de Noviembre de 1984, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

**SEGUNDO.**—La capacidad jurídica del núcleo de campesinos solicitante del poblado denominado "EL PALMAR", Municipio de Tecozautla, de ésta Entidad Federativa, quedó acreditará en autos.

**TERCERO.**—En consecuencia es procedente conceder en Segunda Ampliación de Ejido al núcleo de campesinos gestor, una superficie de 58-85-03.45 Has., (CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS OCHENTA Y CINCO AREAS TRES CENTIAREAS CON CUARENTA Y CINCO DECIMOS), que los campesinos vienen usufructuando desde hace más de 40 años del predio denominado Rancho "EL PALMAR", Localizado en el Municipio de Tecozautla, mismas que serán destinadas para satisfacer las necesidades colectivas del núcleo de población.

**CUARTO.**—Devuélvase con su MANDAMIENTO POSITIVO el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta.

**QUINTO.**—Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**SEXTO.**—Integrado el expediente, túrnese original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

**DADA EN EL PALACIO DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.**

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

### COMISION AGRARIA MIXTA

#### RESOLUCION

Expediente: 2188  
Poblado: Chalahuiyapa  
Municipio: Huejutla  
Estado: Hidalgo

**VISTO** para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2188, Instaurado del Oficio en la Vía Agraria de Segunda Ampliación de Ejido, en favor de un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "CHALAHUIYAPA", Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa, y...

**RESULTANDO PRIMERO.**—La H. Comisión Agraria Mixta Instauró de Oficio de Expediente de Segunda Ampliación de Ejido del poblado denominado "CHALAHUIYAPA", Municipio de Huejutla, de esta Entidad Federativa, el 3 de Enero de 1984, publicándose el referido Acuerdo de Iniciación de Oficio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Bajo el Número 26, TOMO CXVII, de fecha 8 de Junio de 1984, surtiendo efectos de Notificación en términos del Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; los campesinos del núcleo de mérito designaron para integrar el Comité Particular Ejecutivo a los CC. VALENTIN JULIAN, AMADOR PONCIANO MENDOZA y MODESTO HERNANDEZ TRINIDAD, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

**RESULTADO SEGUNDO.**— Con el objeto de substanciar debidamente el expediente que se resuelve, el C.

Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la HUASTECA HIDALGUENSE, mediante Oficio Número 22/DELEG/130, de fecha 8 de febrero de 1984, comisionó el C. BALTAZAR MEDINA CABRERA, para que en auxilio de la H. Comisión Agraria Mixta se trasladará al poblado que nos ocupa y procediera a levantar el Censo Agrario y Recuento Pecuario a que se refiere la Fracción I, del Artículo 286 de la Ley de la Materia, quien en cumplimiento de su cometido rindió su informe el 19 de febrero del mismo año, manifestando que en el poblado existen 266 habitantes, 62 jefes de familia y 61 campesinos capacitados poseedores de 4 cabezas de ganado asnal, 9 de caballo 61 de Vacuno y 20 de porcino.

**RESULTANDO TERCERO.**—Obra en el expediente Acta de aprovechamiento levantada con motivo de conocer si los terrenos concedidos al poblado de que se trata por concepto de Dotación de Ejido, según Resolución Presidencial de fecha 10 de julio de 1957; fueron dotados con una superficie total de 900-60-00 Has., de terrenos de temporal y monte laborable para 74 capacitados y la Escuela del lugar, dejándose a salvo los derechos de 35 capacitados para los que no alcanzó parcela y por Resolución Presidencial de fecha 2 de Abril de 1982, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del mismo año, fué ampliado el Ejido con una superficie total de 133-70-00 Has., para 61 capacitados, comprobándose que las tierras entregadas se encuentran total y completamente aprovechadas con cultivos propios de la región, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**RESULTANDO CUARTO.**—A través del Oficio Número 22/HUEJ/21, fechado el 11 de Enero del año en curso. el C. Delegado Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Huasteca Hidalguense, propuso a la H. Comisión Agraria Mixta una superficie de 44-50-00 Has. de temporal, para satisfacer las necesidades agrarias de los campesinos del poblado en cita, superficie que fue adquirida por él mismo en representación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en cumplimiento al Acuerdo de coordinación celebrada por los CC. Secretarios de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de la Reforma Agraria y el Ejecutivo del Estado, a efecto de garantizar la seguridad jurídica de la Tenencia de la Tierra en la mencionada Huasteca Hidalguense, comisionando para su localización mediante Oficio Número 22/HUEJ/620 de fecha 4 de mayo de 1984 a los CC. Ingenieros ESTEBAN MALDONADO YEBRA y BALTAZAR MALDONADO YEBRA y una vez que realizarán los trabajos a que se refieren las Fracciones II y III Del Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, rindieron su informe el 21 de mayo de 1984, manifestando que el Radio Legal de Afectación de poblado se compone únicamente de ejidos constituidos definitivamente, provisionales y predios que analizados en lo que respecta a su superficie y calidad de suelos son pequeñas propiedades en explotación que no rebazan los límites considerados por la Ley de la Materia y que resultan inafectables a excepción del predio con superficie de 44-50-00 Has. de temporal propiedad del Gobierno Federal propuesto por el propio delegado.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del

procedimiento Agrario de Segunda Ampliación de Ejido, iniciado de Oficio en favor de un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "CHALAHUI-YAPA", Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 Fracción I, 292 de la Ley Federal de Reforma, Agraria Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—El núcleo de población de que se trata está capacitado tanto individual como colectivamente para obtener la Segunda Aplicación de Ejido iniciada, toda vez que satisface los requisitos señalados en los Artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, además de que no se encuentran dentro de ninguna de las excepciones a que se refiere el numeral del mismo Ordenamiento Legal, al haberse comprobado que en el poblado radical 61 capacitados, cuyos nombres se enlistan a continuación: 1.- SANTOS JULIAN TRINIDAD, 2.- AGUSTIN JULIAN TRINIDAD, 3.- MARCOS HERNANDEZ TRINIDAD, 4.- PEDRO PABLO MENDEZ, 5.- FERMIN MENDEZ HERNANDEZ, 6.- NICOLAS ANTONIO HERNANDEZ, 7.- ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, 8.- PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 9.- HIGINIO HELGOZA HERNANDEZ, 10.- MODESTO HERNANDEZ TRINIDAD, 11.- JOSE TEODORO HERNANDEZ, 12.- CRISPIN MENDEZ HERNANDEZ, 13.- NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ, 14.- SANTOS JAIME HERNANDEZ, 15.- DANIEL MENDOZA HERNANDEZ, 16.- PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ, 17.- FILEMON MENDEZ HERNANDEZ, 18.- JOSE BAUTISTA HERNANDEZ, 19.- SANTOS CLEOFAS HERNANDEZ, 20.- ELIGIO VALENTIN HERNANDEZ, 21.- LEONARDO HERNANDEZ BARDOMIANO, 22.- EMILIANO APOLONIO, 23.- JOSE HIGINIO HERNANDEZ, 24.- JUAN MARTINEZ HERNANDEZ, 25.- JOAQUIN HERNANDEZ HERNANDEZ, 26.- JOSE AGRIPINO CRUZ, 27.- GREGORIO ZENON HERNANDEZ, 28.- PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 29.- PALEMÓN HERNANDEZ, 30.- QUIRINO APOLONIO HERNANDEZ, 31.- JUAN ROBERTO HERNANDEZ, 32.- SANTOS APOLONIO HERNANDEZ, 33.- MINERVA CORTES HERNANDEZ, 34.- PASCUAL PABLO HERNANDEZ, 35.- OCTAVIO MARQUEZ HERNANDEZ, 36.- ELEUTERIO HERNANDEZ, 37.- MARGARITO MENDOZA HERNANDEZ, 38.- SILVESTRE MOJICA, 39.- IGNACIO HERNANDEZ H., 40.- TELESFORO MENDOZA LUNA, 41.- JUAN MENDOZA LUNA, 42.- PEDRO MELGOZA HERNANDEZ, 43.- SANTOS BAUTISTA HERNANDEZ, 44.- LEONARDO HERNANDEZ MENDOZA, 45.- PI ACIDO MARTINEZ HERNANDEZ, 46.- VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, 47.- JOSE ARMANDO HERNANDEZ, 48.- MARIA ANTONIA HERNANDEZ, 49.- EMILIANO MENDEZ HERNANDEZ, 50.- J. LEONIDES MENDOZA M., 51.- NARCIZO FLORENTINO HERNANDEZ, 52.- PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, 53.- MATEO CRUZ SIFUENTES, 54.- MARGARITO BAUTISTA HERNANDEZ, 55.- APOLONIO HERNANDEZ, 56.- EMILIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, 57.- FILIBERTO MENDEZ HERNANDEZ, 58.- JUVENTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, 59.- LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, 60.- VALENTIN CRUZ HERNANDEZ y 61.- ISMAEL HERNANDEZ CORTEZ.

**CONSIDERANDO TERCERO.**— En virtud de que el objetivo impuesto por el Gobierno Federal es el de garantizar la Seguridad Jurídica de la Tenencia de la Tierra en la Huasteca Hidalguense, mediante Acuerdo de coordinación de fecha 19 de Julio de 1983, celebrado por los CC. Secretarios de Programación y presupuesto, di

la Contraloría General de la Federación, de la Secretaría de la Reforma Agraria y el Ejecutivo del Estado, con el objeto de fomentar el desarrollo que eleve el nivel Socio-económico de los habitantes del núcleo de población de que se trata, adquirió en representación de la Secretaría de la Reforma Agraria a través del C. Delegado Especial de la mencionada Huasteca Hidalguense, mediante operación de compra venta, la superficie de 44-50-00 Has., de temporal, con las que se dotará de tierras de conformidad con lo establecido por el numeral 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria al citado poblado, por la vía de Segunda Ampliación de Ejido, en la inteligencia de que la superficie que se les concede se destinarán para la explotación colectiva de los beneficiados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 130 del Ordenamiento Legal antes invocado y que se localizará de acuerdo con el plano respectivo en el Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República, 195, 200, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste Ejecutivo Local a mi cargo:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.**— Apruébese en sus partes el Dictamen Positivo de fecha 9 de Febrero de 1985, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado.

**SEGUNDO.**— La capacidad jurídica de los campesinos radicados en el poblado denominado "CHALAHUIYAPA", ubicado en el Municipio de Huejutla de esta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

**TERCERO.**— En consecuencia es procedente conceder al poblado de "CHALAHUIYAPA", Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, una superficie total de 44-50-00 Has., de temporal, tomadas íntegramente de terrenos propiedad de la nación, localizadas en el Municipio de Huejutla, de la propia Entidad Federativa, para satisfacer las necesidades Agrarias de los campesinos que resultaron capacitados conforme al Censo Agrario respectivo.

**CUARTO.**— Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

**QUINTO.**— Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado, para que surta efectos legales.

**SEXTO.**— Integrado el Expediente, tórnese original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

**DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.**

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### NOTARIA PUBLICA

#### PRIMER AVISO

#### EDICTO

PACHUCA, HGO.

HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, Notario Público Número CINCO, con ejercicio en éste Distrito Judicial, a todos los interesados da a conocer:

Que en ésta Notaría que es a mi cargo se está tramitando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MICAELA TORRES RONQUILLO, por parte de los señores ALFONSO RODRIGUEZ TORRES, FRANCISCO GENARO RODRIGUEZ TORRES CONCEPCION RODRIGUEZ TORRES Y CAMILO RODRIGUEZ TORRES, el segundo como Albacea y heredero y los restantes sólo como herederos, quienes con fecha 6 de julio de 1985, escritura número 5.363, del volumen 118 del Protocolo de ésta Notaría aceptaron la herencia en los términos de la disposición testamentaria y el cargo de albacea, avisando que va a proceder a formar el INVENTARIO DE LA HERENCIA.

Lo que se dá a conocer para los efectos del artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar éste aviso por DOS VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado.

2—1

Atentamente.—Pachuca, Hgo., julio 22 de 1985.—Notario Público Número Cinco.—LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 29 de 1985.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

#### EDICTO

ROBERTO HERNANDEZ, MARIBEL AGUILAR HERNANDEZ y LAURA HERNANDEZ LIRA, promueven ante este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado "LA LADERA" ubicado Comunidad El Salitre este Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente número 124/1985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo igualmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Junio 10 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 10 de 1985.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. JOEL ZAPATA SOLIS., originario (a) y vecino (a) de Calnali, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Plaza Principal de Calnali, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 10 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

MIXQUIAHUALA, HGO.

**E D I C T O**

JESUS MARTINEZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuum. un predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en Munitepec de Madero, Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 144/1985. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas se siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y "SOL DE HIDALGO". editados ambos en Pachuca, Hgo., respectivamente así como en los Estrados de éste H. Juzgado

3—1

Atentamente —SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Mixquiahuala Hgo., a 23 de Junio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 1o. de Agosto de 1985.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

HUICHAPAN, HGO.

**E D I C T O**

MAURICIO ANAYA CHAVEZ, promueve Información Ad Perpétuum. fin decláresele propietario VEHICULO MARCA DATSUN. MODELO 1969, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS. NUMERO MOTOR 9L51001X06427, serie inual motor. Registro Federal Automóviles 1608801.

Convócase personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 879 Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., Julio 19 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

La C. DORA LUZ G. MOGUEL RODRIGUEZ, originaria y vecina de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 28 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

TULANCINGO, HGO.

**E D I C T O**

ANGEL TENORIO LEYVA, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) Urbano "EL TEZONTLE" del poblado de Metepec, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 455/85, publíquense TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre, Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Julio 29 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 1 de 1985.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.P. JORGE NIKAIIDO GALLARDO  
SRIO. DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
E D I F I C I O.

El (la) C. JUAN GUILLERMO ESTRADA SANCHEZ, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Antonio el Desmonte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir en esa Secretaría, la cantidad de \$2,176.20 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. P. JORGE NIKAIIDO GALLARDO  
SRIO. DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
E D I F I C I O

El (la) C. TERESA OCAMPO DE AGUILAR, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Antonio el Desmonte, Municipio de Pachuca, Hgo., según copia adjunta al presente.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, el interesado deberá cubrir en esa Secretaría, la cantidad de \$2,176.20 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y**  
**ADMINISTRACION**  
**PROCURADURIA FISCAL**

**CONVOCATORIA DE REMATE****PRIMERA ALMONEDA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado, así como el Convenio de Colaboración en materia de Administración Tributaria Municipal, que celebran el Ayuntamiento del Municipio de Pachuca Estado de Hidalgo y el Gobierno del Estado; a las 10:00 HORAS DEL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 1985 SE CELEBRARA, EN LA PROCURADURIA FISCAL UBICADA EN EL 1°. PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO en ésta Ciudad, el Remate de una fracción del inmueble en inmediaciones de la Villa Aquilés Serdán, antes San Bartolo de ésta Ciudad, propiedad del Fraccionamiento Real de Medinas, el cual le fue embargado a el Fraccionamiento citado; representado por el Doctor Eleazar Lozano Ramírez, servirá de base para el Remate: \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad de contado, en la inteligencia que sólo serán admitidas las que llenen los requisitos establecidos en los artículos 138, 140 y 141 y demás conducentes del Código Fiscal del Estado; los interesados deberán presentarse en el local señalado, el día y hora mencionado.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Procurador Fiscal del Estado.—LIC. OMAR PACHECO CORTES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 7 de 1985.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. GERARDO GODINEZ SOTO, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 3 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

SUSANA Y MAGALI CASTRO CORTEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos de posesión respecto al predio urbano sin nombre ubicado en 16 de Septiembre No. 16 de Tepatepec, Hgo., Medidas y colindancias obran en exp. 243/985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca, Hgo. Personas Mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., a 28 de junio de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 2 de 1985.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

PEDRO PEREZ CORTEZ promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre predio rústico ubicado en el Poblado de Azoyatla de Ocampo, Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., denominado la "Ladera", medidas y colindancias obran en el expediente número 527/85.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este juicio, para que lo haga valer conforme a derecho dentro del término legal de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los Tableros Notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., junio 28 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 10. de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MA. ANGELA DIAZ TRIGUEROS, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar, derechos, posesión prescripción positiva respecto predio sin nombre, ubicado en Casa

Blanca, Mpio. Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 359/985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de julio de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 23 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

PEDRO LORA BENITEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdiccionales Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LOS PINITOS" ubicado Pueblo Tenguedhó este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 176/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" se siete en siete días, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., Julio 8 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 23 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MARTINIANO MARQUEZ TELLEZ, promueve este Juzgado Información testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad predios rústicos LA VIVIENDA y "GUNDITUDI", ubicados San Juan Tapa, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 495/85, auto admite diligencias ordena publicarse DOS VECES periódicos oficial y Sol de Hidalgo, personas mejores derechos háganlos valer.

2-2

Actopan, Hgo., de julio de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## R E M A T E

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil JORGE LUIS AYALA ORTIZ Apoderado BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. Vs. JORGE VALDEZ NAVARRETE, Expediente Núm. 744/81, se rematan predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en Camino San Bernardino en Texcoco, Edo. de México; predio rústico denominado "LOS OTATES" ubicado en Zacualpan, Veracruz; medidas, colindancias y demás datos obran expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contados las dos terceras partes de \$9'500,000.00 valor pericial asignado. La diligencia de remate se verificará en el Local de este Juzgado a las 9.30 Hrs. del día 6 de Septiembre del año en curso.

Publíquense edictos por TRES VECES consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, periódico de circulación nacional y en los lugares públicos de costumbre donde se encuentran ubicados los inmuebles.

3-2

Pachuca, Hgo., a 22 de julio de 1985.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rubrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 23 de 1985.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## R E M A T E

Se convocan postores 1a. Almoneda de REMATE en juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JULIO CESAR LIRA GONZALEZ contra JAVIER CANSECO HIDALGO expediente 381/984.— Inmueble marcado con No. 123-A del Callejón de la Zorra, Barrio el Arbolito esta ciudad medidas y colindancias obran en el expediente.— La diligencias de REMATE se VERIFICARA A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE del presente año en el Local éste Juzgado, será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$900,000.00 valor pericial.

Publíquense edictos por TRES VECES consecutivas en un intervalo de 9 días cada uno en los lugares Públicos costumbre, Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores éste Juzgado.

3-2

Pachuca, Hgo., a 24 de julio de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

## R E M A T E

DIEZ HORAS DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO próximo celebrarse Primera Almoneda Remate este Juzgado Fracción predio rústico denominado "La Puerta" ubicado Municipio Hueyotlipan Tlaxcala, promovido Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.A., contra Emilio Hernández Munive, medidas y colindancias obran expediente 519/984, Será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'450,000.00 M.N. valor Pericial, publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares Públicos costumbre. Convóquese postores.

3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 23 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

MARTIN ANGELES NERIA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio rústico, "Sin Nombre" ubicado en calle Matamoros de Progreso Hgo., medidas y colindancias obran exp. número 175/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de julio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MIGUEL HERNANDEZ RANGEL, promueve diligencias información testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto predio rústico ubicado en Boxaxni, denominado "EL HUIZACHE", Municipio de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente 394/1985. Auto ordena publicarse por tres veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", de la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hidalgo., Junio 21 de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Junio 24 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

LUIS GARNICA HERRERA, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar propiedad y posesión predio rústico denominado "MITAD DE CRUZ BLANCA" ubicado Pueblo Francisco I. Madero, este Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente número 40/1985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos DOS VECES consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de siete en siete días; convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., mayo 8 1985. La Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 20 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

FELIPE REBOLLEDO JAEN, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión prescripción Positiva respecto del predio rústico denominado JACINTO, ubi-

cado en la sección sur de Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 456/85. Auto admite publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y el Heraldo de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

Personas mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., julio 9 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 15 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

FELICIANO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico ubicado en Santa Mónica, municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 454/1985. Auto admite publicarse TRES VECES Periódicos Oficial del Estado y el Heraldo de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

Personas mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., julio 9 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 15 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

JUANA MARTINEZ CHAVARRIA promovió ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión como medio de adquirir la propiedad del predio Urbano denominado SOLAR ubicado en Acayuca de este Municipio. Expediente No. 55/85. Convóquese personas derecho oponerse háganlo saber oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquense TRES VECES consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-2

Molango, Hgo., junio 26 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Molango, Hgo.—Derechos Enterados Julio 4 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## EDICTO

FAUSTO GARCIA GOMEZ promueve en este Juzgado Información Ad—Perpetuam, Expediente número 71/1985 para acreditar posesión y propiedad prescriptiva predio rústico ubicado en San Martín este Municipio medidas y colindancias obran expediente.

Auto de fecha 20 de mayo de 1985 ordena publicar edictos por dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico así como en los lugares públicos de costumbre; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente concediéndoles un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., mayo 27 de 1985.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., 16 de Julio de 1985.—Derechos Enterados.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## EDICTO

MATIAS MARIN MORENO promueve en este Juzgado Información Testimonial Ad—Perpetuam, expediente número 51/1985 para acreditar posesión y propiedad prescriptiva predio rústico denominado "PEÑA DE LA GOLONDRINA" ubicado en Santa Catarina Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente.

Auto de fecha 19 de abril de 1985 ordena publicar edictos por dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico así como en los lugares públicos de costumbre; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente concediéndoles un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 10 de 1985.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., 16 de Julio de 1985.—Derechos Enterados.

## JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

## EDICTO

MANUEL MORALES LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto predio urbano

ubicado en San Felipe Orizatlán, Hgo., éste Distrito Judicial, medidas y colindancias constan expediente número 106-984, convócase personas derecho a oponerse, publíquese dos VECES CONSECUTIVAS periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

2—2

Atentamente.—Huejutla, Hgo., octubre 19 de 1984.—El Secretario Civil.—NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Derechos Enterados Julio 3 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

## EDICTO

SALOMON RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado poblado Xochiatipan, Hidalgo, éste Distrito Judicial, convócase derecho a oponerse medidas y colindancias constan expediente número 30/1985, publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado y mayor Circulación Región.

2—2

Atentamente.—Huejutla, Hgo., Abril 25 de 1985.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huejutla de Reyes, Hgo.—Derechos Enterados.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

EUSEBIO CRUZ PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—Perpetuam, a fin de acreditar derechos de propiedad y posesión por virtud de prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "EL MEZQUITE", "BARRANCA EJIDAL", "EL PIRUL", "EL HIGO" Y "LA MILPA GRANDE", ubicados en Patria Nueva, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran en Exp. 419/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse por tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., julio 12 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., 19 de Julio de 1985.—Derechos Enterados.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

**EDIFICIO**

El (la) C. ANTONIO SANTOS REYES, originario (a) y vecino (a) de Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 27 de mayo de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

**EDIFICIO**

El (la) C. TERESA YOLANDA SEVILLA CARRANZA, originario (a) y vecino (a) de San Salvador, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Dextho, Municipio de San Salvador, Hgo., a efecto de regularizar dicha concesión.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 19 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

**EDIFICIO**

El (la) C. ARMANDO CRUZ SOTO, originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Carboneras, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 10 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

**EDIFICIO**

El (la) C. JOSE VIDAL MENESES CADENA, originario (a) y vecino (a) de esta ciudad de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 2 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

OFELIA VEGA VEGA, promueve Diligencia AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en la Calle de Hidalgo, Ote. No. 608 en esta Ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. 360/85.

Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Junio 27 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo., 15 de Julio de 1985.—Derechos Enterados.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JERONIMO CRUZ HERNANDEZ promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos posesión por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LA MOJONERA", ubicado en Chicavasco, Hgo., obran medidas y colindancias en exp. 257/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse por tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. Personas mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., mayo 22 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., 18 de Julio de 1985.—Derechos Enterados.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL NARANJO", ubicado pueblo de Chicavasco de este Municipio Medidas y colindancias obran en expediente no. 256/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse por tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pa-

chuca, Hgo., lugares públicos costumbre. Personas mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., mayo 15 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., 18 de Julio de 1985.—Derechos Enterados.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

MAGDALENO MUÑOZ CRUZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano que actualmente se denomina EL POZO ubicado términos barrio del Fitzhi éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 175/985. Auto fecha 24 de junio pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre.

Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., julio 1o. de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

CRESENCIO LOPEZ CORONA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, "sin nombre" ubicado en la Av. Reforma de Tlahuelilpan, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. núm. 176/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de julio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JUSTINO HERNANDEZ RIVERA, promueve ante Juzgado Información Testimonial Ad Perpetuam Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos de posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA CINTA ubicado en San Antonio Zaragoza, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 452/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., julio 15 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 15 de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

RAUL LOZANO LOZANO promovió ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la propiedad del predio denominado EL PUERTO ubicado en término de Xuchilatipa del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo.

Convóquese personas con derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente 57/85.

Publíquense TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., julio 4 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Molango, Hgo.—Derechos Enterados Julio 11 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

CANDELARIA HERNANDEZ ALDANA, promueve este juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto a un predio rústico denominado "EL MONTECITO", ubicado en el Boxtha, Municipio de Actopan, Hgo., respectivamente medidas y colindancias obran en el expediente número 421/985.

Auto admite Diligencias ordena publicarse DOS VECES CONSECUTIVAS en el periódico oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, personas que crean con derecho háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., a 1o. de Julio de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 4 de 1985.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FLORENCIO SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado Barrio de Azoyatla, Hgo; medidas colindancias obran expediente 90/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquense edictos TRES VECES periódico Oficial y Nuevo Hidalgo lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Mayo 22 de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 3 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

DR. GASPAR GUERRERO MAGOS, carácter SINDICO PROCURADOR, MUNICIPIO HUICHAPAN, HGO., promueven Diligencias Jurisdicción Voluntaria, adquirir Predio Urbano Ubicado en el Barrio de San Mateo, Huichapan, Hgo., Medidas y linderos constan expediente 135/984.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles Publíquense presente TRES VECES CONSECUTIVAS en los periódicos OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 6 de Julio de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

**EDICTO**

VIRGINIA ESCAMILLA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un bien inmueble ubicado en la Avenida del Trabajo sin número en la 4/a. Demarcación de Progreso de Obregón, Hidalgo. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 202/84. Personas mejores derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos "EL SOL DE HIDALGO" y OFICIAL DEL ESTADO editados ambos en Pachuca, Hidalgo respectivamente así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 10 de agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

**EDICTO**

RAUL YAÑEZ RODRIGUEZ y RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam respecto de un predio urbano, denominado "El Cerrito Colorado" Tercera Demarcación Progreso, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente número 181/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO ambos en Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 8 de julio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

LEONIDES AVILA MORALES Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, justificando hecho posesión y derecho de propiedad respecto de un predio rústico ubicado en calle de Galeana Oriente en esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente número 90/85.

Publícase por TRES VECES consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócan-

se personas créanse tener derecho predio referido, presentarse a deducirlo dentro término de ley.

3-3

Tulancingo, Hgo., a 14 de Febrero de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

**EDICTO**

MIGUEL LABASTIDA SANCHEZ, promoviendo Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-Perpetuam, expediente número 174/85.

Predio Urbano ubicado en el barrio de San Vicente sin número, en Mineral del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial, del Estado.

Publíquense Edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., a 1o. de julio de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 4 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

DONACIANO GONZALEZ PAREDES Y ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ; promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, derecho propiedad respecto un Predio Urbano ubicado en términos de la Población de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp: 296/85. Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre convocarse a personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo termino legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., 15 de Mayo de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. HUGO CORTEZ OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

QUINTIN SIMON ÑONTHE promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam respecto predios rústicos denominados "HUIZACHE", "CAVE", "MILPA LARGA", "CERRO" Y "JAGUEY" ubicados términos Nequetejé, este Municipio y Distrito Medidas y linderos obran expediente 69/1985. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 13 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 23 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

AURELIANO PEREZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión por prescripción positiva respecto al predio rústico "LA VIVIENDA" ubicado en el Rosario, municipio de Francisco I. Madero. Medidas y colindancias obran en Exp. 145/85. Auto admite diligencias Ordena publicarse por TRES VECES periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" Personas mejores derechos háganlos valer

3—1

Actopan, Hgo., 22 de mayo de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 18 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

CIPRIANO LUGO GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescriptiva respecto predio rústico denominado LA CARRETERA ubicado pueblo del Boxtha, Hgo., este Municipio. Medidas y colindancias obran ex-

pediente No. 460/85. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., Julio 15 de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

CRISANTA ALDANA MONROY, promoviendo Información Testimonial Ad-Perpétuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado EL ARBOL ubicado en el Pueblo del Pacheco, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. 402/85 auto admite ordena publicarse presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., junio 17 de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 20 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

MIGUEL REYES PEDRAZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a dos fracciones de los predios "EL ZAPOTE" y "EL TEPETATE" de Munitepéc de Madero, Mpio. Tlahuelilpan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. número 153/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 27 de junio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

DANIEL HERNANDEZ REYES, promoviendo en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acredita, posesión, por virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "TEPOZAN", ubicado en Dajiedhi, Hgo. Obran medidas y colindancias Exp. 401/85. Auto admite diligencias ordena publicación de edictos 3 veces en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos hagánlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., a 19 de junio de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

VICTOR OROPEZA RANGEL, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "GRANGENO" ubicado término del barrio del Fitzhi de este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 129/85. Auto 16 mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., mayo 23 de 1985.—El Secretario P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Julio de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

CELESTINO LOPEZ y GABRIEL SUAREZ, promueven diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del barrio de Tlacpac de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 389/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

Tulancingo, Hgo., Junio 26 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO..

## E D I C T O

MARIA JUAREZ SIMONA Y VALENTIN SOTO LOPEZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado en la 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente núm. 182/85. Personas mejores derechos justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Mixquiahuala, Hgo., 8 de julio de 1985.—El Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Julio de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

BLAS TECAJETE CRUZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico denominado 1a. Fracción ALTA LUZ del barrio Tlacpac de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 387/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre.— Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Junio 26 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

GUILLERMO MERCADO MUÑIZ promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado LA MESITA ubicado términos poblado Ignacio López Rayón este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 99/985. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como su fijación en los lugares de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho haganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., abril 23 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. MIRIAM TORRES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 6 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

GABINO VALERA PASCUAL, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado OCXIDO ubicado términos barrios de Zacualoya, Municipio Chilcuautla, Hgo., este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 93/985. Auto 19 abril presente año da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., abril 23 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. MIRIAM TORRES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 6 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

ELVIRA HUERTA CHAVEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre predio rústico denominado "VIVIENDA" ubicado en el barrio del Mandhó de éste Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente número 156/985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ES-

TADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., y lugares públicos ésta ciudad, personas creanse igual o mejor derechos sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., julio 3 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

SERGIO CRUZ GARRIZO promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre predio urbano denominado "CARRIZAL" ubicado en barrio San Antonio éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 178/985.

Auto da entrada promoción ordenar publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., julio 3 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

ANTONIO URIBE ESTEBAN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "LA PLAMA", ubicado en el poblado de Tlacotalpilco, Municipio Chilcuautla, éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 86/85.

Auto da entrada promoción fecha veintiocho marzo año en curso ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca Hgo., personas creanse igual o mejor derechos haganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., junio 7 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 19 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

ROBERTO DIAZ PADILLA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio sin nombre, ubicado en calle Felipe Angeles y Gabino Barrera 3a. Demarcación de Progreso Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 94/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1985.—Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

FAUSTO SANTILLAN FALCON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio urbano sin nombre, ubicado en Mixquiahuala, Hgo., exp. núm. 29/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 29 de mayo de 1985.—Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

TOMAS, HILARIO, ESTEBAN y MARCIAL CAMACHO CRUZ, promueven Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio rústico, ubicado Col. Benito Juárez, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 89/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1985.—Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

ISIDRA PEREZ MERA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a dos fracciones, que por estar unidas forman un sólo predio urbano, ubicado en Niños Héroes de Mixquiahuala Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 156/85. Personas mejor derecho justificarlo término 15 días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de junio de 1985.—Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

AGUSTINA ALFARO ARISTA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico EL CHAMIZAL, poblado Metlatla esta comprensión, medidas y colindancias obran exp. 635/84, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se editan ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal,

3-1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 19 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 20 de junio de 1985.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.****DIRECTOR DE GOBERNACION.****EDIFICIO**

El (la) C. DIONICIO PEREZ VAZQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 17 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En Juzgado Tercero Civil, MARGARITA MARTINEZ CHAVEZ, promovido diligencias de información de dominio contuyente, Expediente No. 620/85.

Predio urbano ubicado en la calle de Angostura No. 111, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edictos PUBLIQUESE POR 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 30 de 1985.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA MONZALVO BAÑOS, promueve Información Ad-perpétuum, acreditar posesión predio rústico denominado EL CANAL ubicado San Juan Tizahuapan, Mpio.

de Epazoyucan, Hgo; medidas y colindancias obran expediente 132/1985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense EDICTOS TRES VECES periódico Oficial y Sol de Hidalgo lugares de costumbre y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Abril 29 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

HELWING REYES RUIZ promueve Información Ad-perpétuum, acreditar posesión predio rústico denominado CORRAL ubicado Poblado de Venustiano Carranza Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 341/1985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquense EDICTOS TRES VECES periódico Oficial y Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 24 de 1985.—El Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.****DIRECTOR DE GOBERNACION.****EDIFICIO**

El (la) C. HERMINIO MARTINEZ LARA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

**EDIFICIO**

El (la) C. ALFONSO LARA ZUÑIGA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

ZIMAPAN, HGO.

**EDICTO**

VICTORIA VIZUETH VILLEDA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "EL PEDREGAL", ubicado Pueblo Francisco I. Madero, este Municipio Medidas y Colindancias obran Expediente Número 71/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense EDICTOS DOS VECES CONSECUTIVAS periódicos "Oficial del Estado" y "EL SOL DE HIDALGO" Editan Pachuca, Hidalgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Mayo 20 de 1985.—EL C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

ZIMAPAN, HGO.

**EDICTO**

BERNARDINO LABRA RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA JOYITA", ubicado Pueblo Guadalupe, hoy Francisco I. Madero, este Municipio, Medidas y Colindancias obran Expediente Número 55/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense EDICTOS DOS VECES CONSECUTIVAS periódicos Oficial del Estado y "EL NUEVO GRAFICO" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Mayo 7 de 1985.—La C. Secretaria del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

ZIMAPAN, HGO.

**EDICTO**

JORGE VIZUETH LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado Pueblo Francisco I. Madero este Municipio, Medidas y Colindancias obran Expediente Número 79/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense EDICTOS DOS VECES CONSECUTIVAS periódicos Oficial del Estado y "El Nuevo Gráfico" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Mayo 20 de 1985.—La C. Secretaria.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE DOLORES BARRIOS HERNANDEZ, DONDE SE ENCUENTREN:

MARIA BEATRIZ AMELIA BARRIOS DE RIVERA, promueve Juicio Sucesorio INTTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES BARRIOS HERNANDEZ, expediente 386/85, lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derecho a heredar los bienes del autor de la Sucesión. Para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término 40 días a partir de la última publicación.—Publíquese por 2 VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado así como en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

-2—1

Tulancingo, Hgo., Junio 21 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 11 de 1985.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

**EDIFICIO**

El (la) C. NICASIO LARA ZUÑIGA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

EULALIO Y CELSO CRUZ MORALES, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, derecho propiedad respecto un Predio Urbano ubicado en términos de la Población de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp: 305/85.

Publiquense TRES VECES CONSECUTIVAS, ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre convocarse a personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 15 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

TULANCINGO, HGO.

**EDICTO**

MA. ELENA VILLA TIENDA; promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, derecho propiedad respecto un Predio Urbano ubicado en términos de la Población de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp: 297/85.

Publiquense TRES VECES CONSECUTIVAS ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre convocarse a personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Mayo 15 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

ZIMAPAN, HGO.

**EDICTO**

HERIBERTO IGLESIAS MEZA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "SANTA ROSA" ubicado Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y Colindancias obran Expediente número 161/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense EDICTOS DOS VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., julio 3 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

ZIMAPAN, HGO.

**EDICTO**

ANTONIO VIZUETH DICHA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "LA JOYA", ubicado Pueblo Francisco I. Madero este Municipio, Medidas y colindancias obran Expediente Número 73/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense EDICTOS DOS VECES CONSECUTIVAS periódicos Oficial del Estado y "El Nuevo Gráfico" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Mayo 20 de 1985.—La C. Secretaria.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.